

UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BV700

13

UJA

ÓNOMA

ERAL DE

BV700

13

REGLAMENTO

PARA LA

CONGREGACION

DE LA

BUENA MUERTE,



Universidad de Nuevo León

OTECA
E Y TELLEZ

V700
3

Capilla Alfonsina

LEON, *Biblioteca Universitaria*

IMPRESA DE J. M. MONZON,

Altos frente al Mercado.

1276

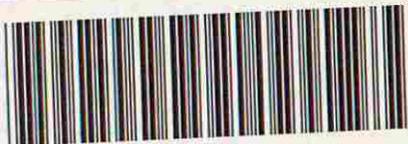
38904

Univer

BV700

I3

001276



1080015214



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



Capilla de la Buena Muerte
Biblioteca de la Universidad

10088

ADVERTENCIA.

Debiendo erigirse en todas las Parroquias de esta Diócesis la Congregacion de la Buena Muerte, en cumplimiento de la superior disposicion de nuestro Illmo. Prelado, era necesario que, para evitar la diferencia que forzosamente produciria el distinto modo de plantearla si se dejara al arbitrio de cada Párroco, se estableciera una regla, á la que ajustándose los Párrocos y los Congregantes, diera por resultado la uniformidad en todas las Parroquias de este Obispado, tanto en la manera de erigirse canónicamente en cada una, dicha Congregacion, como en la práctica de lo que deba ejecutarse para implorar de Dios la espesialísima gracia de bien morir, y esto es cabalmente lo que ha motivado el siguiente

001276

REGLAMENTO

PARA LA

CONGREGACION DE LA BUENA MUERTE.

ARTICULO I.

La piadosa Congregacion, llamada vulgarmente de la *Buena Muerte*, tuvo su origen en Roma, en la Iglesia del Gesu, el dia 2 de Octubre de 1648, bajo la advocacion de *N. S. Jesucristo muriendo en la Cruz*, y de la *B. V. Maria asistiéndole en su agonía*. Desde luego recibió la aprobacion de los Soberanos Pontífices Inocencio X y Alejandro VII, y mas tarde la de Benedicto XIII, Pio VII, Leon XII y Gregorio XVI. Esta Congregacion tiene por objeto alcanzar, para sí y para todos los miembros de ella, la gracia de una buena muerte. Para conseguir este fin deben las personas que la componen: 1º procurar adquirir una devocion tierna y constante á

la Pasion y Agonía de N. S. Jesucristo y á los Dolores de su Santísima Madre: 2º reunidos en determinados dias en la Iglesia de la Congregacion deben orar en comun y oír alguna plática sobre la muerte: 3º deben venerar de un modo especial, al Gloriosísimo Patriarca Señor San José, cuyo Patrocinio es la fiesta de la Congregacion.

ARTICULO II.

Esta Congregacion se forma de todos los fieles de ambos sexos, que quieran pertenecer á ella, y que antes de su ereccion fueren admitidos en cada Parroquia de este Obispado, por el Párroco respectivo; y despues de erigida, por la mesa de que se hablará despues.

ARTICULO III.

Para el buen orden, en cada Parroquia de este Obispado, la Congregacion de la *Buena Muerte*, se compondrá de dos Asociaciones, una de hombres y otra de mugeres, gobernada cada una por el Eclesiástico que, con el título de Director, fuese nombrado por el Párroco respectivo, pudiéndolo ser éste en ambas Asociaciones ó en alguna de las dos.

ARTICULO IV.

Cada Asociacion elegirá de entre los miembros que la componen, tres personas, de las cuales la primera, tendrá el nombre de Encargado; la segunda, desempeñará todo lo concerniente á la secretaría, y la tercera recogerá las limosnas que se colectaren y ministrará lo necesario para los gastos de la Asociacion.

ARTICULO V.

El Padre Director y las tres personas mencionadas en el artículo anterior, formarán mesa, la que tendrá sus acuerdos los dias 1º y 15 de cada mes ó en los inmediatos si en aquellos no se pudiese, siendo su objeto, primero: ocuparse de la revision de las solicitudes dirigidas á ella por las personas que pretendan pertenecer á la Congregacion de la Buena Muerte; y de las que fueren admitidas se tomará razon de su ingreso, en el libro respectivo, que al efecto habrá en cada Asociacion, y á cada persona admitida se entregará un ejemplar de este Reglamento, cuidando antes, de llenar los claros de la Patente que está al fin,

por cuyo ejemplar dará dicha persona, la limosna de dos reales Segundo; arbitrar recursos para los gastos de la Asociacion: tercero; excogitar los medios conducentes á que los Sócios no falten á las asistencias mensuales de que se hablará en el artículo siguiente: cuarto; nombrar en cada acuerdo dos miembros de la Asociacion que se encarguen de la asistencia de la persona perteneciente á ella, que estuviere enferma, segun se explicará en el artículo 7º; advirtiendo, que si falleciere el Padre Director é renunciare, cuya renuncia se hará ante el Párroco, mediante un escrito en que exponga las causales que motiven su renuncia, el Párroco procederá á nombrar otro Eclesiástico que lo remplace, y si alguna de las otras tres personas que forman la mesa, falleciere ó renunciare, cuya renuncia hará verbalmente ante la mesa, el Padre Director nombrará otra de su confianza y en cualquiera de los casos dichos, se tomará razon en el libro de Gobierno, que á este fin debe haber en cada Asociacion.

ARTICULO VI.

El primer viérnes de cada mes se reunirán en

la Iglesia de la Congregacion las personas de cada Asociacion á las siete de la mañana, á cuya hora se cantará el *Veni Creator Spiritus*, concluyéndose con la Oracion *Deus qui corda*. En seguida, el Padre Director celebrará una Misa rezada aplicándola por la buena muerte de las personas de la Asociacion, las que comulgarán en dicha Misa, tendrán una breve accion de gracias, y á continuacion procederán á la Cuesta.

Seguirán despues la plática, las oraciones, *Jesu Señor*, el *De profundis* y *Fidelium Deus*. Finalmente, expuesto el Santísimo se cantará el *Ave verum* y *Ave María* con las oraciones *Domine Jesu*, *Interveniati*, *Deus qui ineffabili Tantum ergo*, *Genitori*, con la oracion *Deus qui nobis sub Sacramento*, y se concluirá con la Bendicion, todo lo cual se encuentra al fin en las oraciones para alcanzar una buena muerte.

ARTICULO VII.

Las obligaciones de cada Asociacion, son: primero, que las personas que pertenecen á cada una de ellas, asistan con puntualidad á la reunion mencionada en el artículo que antecede, segundo:

que concurren con algunas limosnas para los gastos de la Congregacion: tercero, que las dos personas nombradas por la mesa cada quince dias para asistir á los enfermos de su respectiva Asociacion, luego que tengan noticia de que haya de administrárseles el Sagrado Viático, concurrirán á su casa para acompañarlos en el acto de la recepcion de su DIVINA MAGESTAD, y ademas tendrán cuidado de estar yendo á la casa á informarse del estado en que se encuentra la persona enferma, y si esta estuviere próxima á entrar en agonía, lo mandarán comunicar al Padre Director, quien ordenará en la Iglesia de la Congregacion se den unas campanadas que sirvan de aviso á los Congregantes, para que reunidos en ella y presididos por el Padre Director, rezen las pces que la Iglesia acostumbra para recomendar el alma de los moribundos, y si falleciere la persona enferma, tendrán cuidado las personas de que se ha hablado antes, de recoger el ejemplar de este Reglamento perteneciente al finado ó finada, y lo remitirán al Padre Director: cuarto, el Padre Director de cada Asociacion aplicará en el principio de cada mes una Misa rezada por la

persona ó personas que hubieren muerto de su Asociacion en el mes anterior, y solo se omitirá cuando ninguna hubiere fallecido: quinto, el Padre Director si tuviere que aplicar la Misa antes dicha, lo comunicará á los individuos de su Asociacion respectiva para que concurren á oirla, señalándoles á este fin el dia y la hora.

ARTICULO VIII.

La limosna de la Misa de cada mes en el primer viérnes, cuyo estipendio será el de doce reales, la que se diga tambien por las personas que hubieren fallecido en cada Asociacion, cuyo estipendio será un peso, y los demas gastos que se hagan de cera en ambas Misas, y de cantor en la del viérnes, se tomarán de la Cuesta.

ARTICULO IX.

Si el Párroco fuere el Director de ambas Asociaciones, y estas el primer viérnes de cada mes se reunieren en diversas Iglesias, podrá encomendar á otro Eclesiástico la Misa rezada de una de las dos Asociaciones y el desempeño de todo lo que tenga que hacerse en ella ese dia. Mas si las dos

Asociaciones se reunieren en una sola Iglesia, bastará el Director de ambas para cumplir lo que se previene en el art. 6º

ARTICULO X.

En cada Parroquia de este Obispado, el Párroco respectivo hará saber á sus feligreses, que por disposicion diocesana, va á erigirse en ella la Congregacion de la Buena Muerte y los invitará á alistarse en la Asociacion correspondiente, explicándoles todos los bienes espirituales de que disfrutaran los congregantes y anunciándoles el dia, hora y lugar, en que por el mismo Párroco haya de erigirse la Congregacion.

ARTICULO XI.

En el dia, hora y lugar enunciado por el Párroco, este procederá á erigir canónicamente la Congregacion de la Buena Muerte comenzando por implorar el auxilio Divino, mediante el *Veni Sancte Spiritus*, dando en seguida lectura por medio de su Notario al oficio en que se le comisiona para dicha ereccion, y al presente Reglamento, y procurando dar una breve idea del ob-

jeto de dicha Congregacion. Acto continuo, procederá al nombramiento de Director de las dos Asociaciones de que se habla en el art. 3º de este Reglamento, y ordenará que la una y en seguida la otra, nombren los tres individuos que juntamente con el Padre Director han de componer la Mesa. Por último concluirá con las preces *Confirma hoc Deus etc.* y la oracion *Acciones nostras*. De todo lo cual mandará levantar acta que conservará en su archivo, así como cada Asociación levantará la suya, y la conservará cuidadosamente la persona encargada de la Secretaría. El Párroco dará con oportunidad aviso al Provisorato de haber erigido canónicamente en su Parroquia la Congregacion de la *Buena Muerte*.

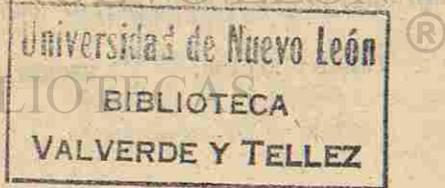
ARTICULO XII.

Es conveniente que todas y cada una de las personas de cada Asociación procuren tener un ejemplar de este Reglamento, tanto para que cada uno sepa cuáles son las obligaciones, así como para que esté entendido de las muchas indulgencias que están concedidas á los Congregantes; advirtiéndole que nuestro Illmo. Prelado por sí y

por la Hermandad que tiene con el Illmo. Señor Obispo de Durango, concede ochenta dias de indulgencias por cada acto piadoso que se haga de dicha Congregacion, bajo el concepto de que no se incurra en pecado, ni aun venial, por la falta á las obligaciones contenidas en este Reglamento.

Provisorato de Leon, 12 de Mayo de 1872.

Francisco Tejada.



PATENTE.

En la Parroquia de
á
de *de mil ochocientos*
setenta y *ingresó en la Asociación de*
la Congregación de la BUENA MUERTE
quedando
entendido de las obligaciones contenidas en el
artículo 7º del Reglamento que antecede, y
en el libro respectivo de esta Asociación, que-
da tomada razón de su entrada á fójas
En testimonio de lo cual, y para que le sirva
de constancia, se le da esta patente, la que á su
fallecimiento será entregada al Padre Direc-
tor de la Asociación, para que se le hagan los
sufragios de que se habla en el artículo citado.

PADRE DIRECTOR.

SECRETARIO.

INDULGENCIAS.

En donde la Congregación esté erigida canónicamente y agregada á la *Primaria* de Roma, se ganan las indulgencias siguientes:

INDULGENCIAS PLENARIAS.

- El día en que se entra en la Congregación.
En el artículo de la muerte.
Una vez al mes, en el día que se reúne la Congregación.
El día de la Natividad, 25 de Diciembre.
" " Epifanía, 6 de Enero
" " Pascua de Resurrección.
" " Ascension.
" " Pentecostés
" " Santísima Trinidad.
" " Corpus.
" " Todos Santos, 1º de Noviembre.
" " Purificación, 2 de Febrero. ®
" " S. Matías Ap., 24 de Febrero.
" " San José, 19 de Marzo.
" " Anunciación, 25 de Marzo.

El día de San Felipe y Santiago Ap., 1º de Mayo.

- ” ” San Juan Bautista, 24 de Junio
- ” ” San Pedro Apóstol, 29 de Junio.
- ” ” Santiago Apóstol, 25 de Julio.
- ” ” Asunción, 15 de Agosto.
- ” ” San Bartolomé Ap., 24 de Agosto.
- ” ” Natividad de la Santísima Virgen, 8 de Setiembre.
- ” ” San Mateo Ap., 21 de Setiembre.
- ” ” San Simón y San Judas Apóstoles, 28 de Octubre.
- ” ” San Andrés Ap., 30 de Noviembre.
- ” ” Inmaculada Concepción, 8 de Diciembre.
- ” ” Santo Tomás Ap., 21 de Diciembre
- ” ” San Juan Ap., 27 de Diciembre.

INDULGENCIAS PARCIALES.

Siete años y siete cuarentenas (1) por cada vez que se asista á una reunion de la Congregacion.

(1) *Es, á saber, lo que se expiaría con siete años de Penitencia Canónica y con los Ayunos de siete cuaresmas.*

INDULGENCIAS DE UN AÑO POR LAS OBRAS SIGUIENTES:

Oír misa.—Hacer el exámen de conciencia.—Asistir á un entierro.—Visitar á los enfermos ó encarcelados. Los asociados pueden ganar todas las indulgencias de las Estaciones de Roma, visitando la Iglesia de la Congregacion y rezando en ella siete *Pater* y siete *Ave*.

NOTA.—Todas estas indulgencias son aplicables á las ánimas del purgatorio.

LISTA DE LOS DIAS DE ESTACIONES DE ROMA, Y DE LAS INDULGENCIAS QUE TIENEN.

1º Todos los Domingos de Adviento, diez años y diez cuarentenas el primero, segundo y cuarto Domingo; y quince años y quince cuarentenas el tercero.

2º En todos los dias de Témoras de Setiembre y Diciembre, diez años y diez cuarentenas.

3º En la vigilia de la Natividad, quince años y quince cuarentenas. El día de la Natividad, indulgencia plenaria. En las fiestas de San Estéban, de San Juan Evangelista y de los Santos Inocentes, treinta años y treinta cuarentenas.

4º En la Circunsicion y la Epifanía, treinta años y treinta cuarentenas.

5º En la Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima, treinta años y treinta cuarentenas.

6º En el Miércoles de Ceniza y cuarto Domingo de Cuaresma, quince años y quince cuarentenas.—El Domingo de Ramos, veinticinco años y veinticinco cuarentenas.—Jueves Santo, indulgencia plenaria.—Viernes y Sábado Santo, treinta años y treinta cuarentenas.—Todos los Domingos y dias de Cuaresma, diez años y diez cuarentenas.

7º El dia de Pascua, indulgencia plenaria. Segunda y tercera fiesta de Pascua y todos los dias de la Octava incluso el Domingo de Quasimodo, treinta años y treinta cuarentenas.

8º Los tres dias de las Rogaciones, treinta años y treinta cuarentenas. El dia de la Ascension, indulgencia plenaria.

9º Víspera de Pentecostés, diez años y diez cuarentenas. El dia de Pentecostés y los demas dias de la Octava, treinta años y treinta cuarentenas.

10. San Marcos, 25 de Abril, treinta años y treinta cuarentenas.

Se ganan estas Indulgencias rezando cada dia tres *Pater Noster* y tres *Ave María*. Pero como la gracia para *morir bien* depende especialmente de las prácticas piadosas de la Congregacion, es muy conveniente, primero: que se asista con puntualidad á las reuniones que se tienen en la Iglesia señalada, por lo menos una vez al mes; y segundo que se concorra, pudiendo, con alguna corta limosna á los gastos de la Congregacion.

PRECES

PARA LOS DIAS DE CONGREGACION.

Veni Creator Spíritus,	Ven, Creador Espiritu amoroso,
Mentes tuorum visita;	Ven y visita el alma que á tí clama;
Imple superna grátia,	Y con tu soberana gracia inflama.
Quae tu creasti pectora.	Los pechos que criaste poderoso.
Qui diceris Paráclytus.	Tú que Abogado fiel eres llamado,

Altissimi donum Dei.	Del Altísimo don, perenne fuente,
Fons vivus, ignis, charitas,	De vida eterna, caridad ferviente,
Et spiritalis unctio.	Espiritual uncion, fuego sagrado.
Tu septiformis múnere,	Tú te infundes al alma en siete Dones,
Dígitus paternae dexterac,	Fiel promesa del Padre Soberano,
Tu rite promissum Patris	Tú eres el dedo de su diestra mano,
Sermone ditans gúttura.	Tú nos dictas palabras y razones.
Accende lumen sensibus,	Ilustra con tu luz nuestros sentidos,
Infunde amorem cordibus,	Del corazon ahuyenta la tibieza,
Infirma nostri corporis	Haznos vencer la corporal flaqueza
Virtutem firmans peti.	Con tu eterna virtud fortalecidos.
Hostem repellas longius,	Por tí nuestro enemigo desterrado,

Pacemque dones prótinus,	Gocemos de paz santa duradera,
Ductore sic te praevio,	Y siendo nuestra guia en la carrera,
Vitemus omne noxium.	Todo daño evitemos y pecado.
Per te sciamus da Patrem,	Por tí al Eterno Padre conozcamos,
Noscamus atque Filium,	Y al Hijo soberano Omnipotente,
Teque utriusque Spiritum	Y en tí, Espíritu de ambos procedente,
Credamus omni tempore.	Con viva fé y amor siempre creamos.
Deo Patri sit gloria,	Toda gloria sea dada al Padre Eterno,
Ejusque soli Filio,	Y al Hijo de la muerte victorioso,
Cum Spiritu Paráclito.	Y al Soberano Espíritu amoroso
In saeculorum saecula,	Ahora y siempre y por siglo sempiterno.
Amén.	Así sea.
v. Emitte Spiritum	v. Envía á tu Espíri-

tuam et creabuntur.

R. Et renovabis faciem terrae.

OREMUS.

Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus illustratione docuisti, da nobis in eodem Spiritu recta sapere, et de eius semper consolatione gaudere. Per Christum Dominum nostrum.

R. Amen.

tu, y serán criados.

R. Y renovarás la faz de la tierra.

ORACION.

Oh Dios! que ilustraste los corazones de los fieles con la luz del Espíritu Santo, concédenos que en virtud del mismo Espíritu, amemos lo recto y nos gocemos siempre de su consuelo celestial. Por N. S. Jesucristo.

R. Así sea.

ORACIONES

PARA ALCANZAR UNA BUENA MUERTE.

Jesus, Señor y Dios de bondad, Padre de misericordia; yo me presento ante vos con un cora-

zon humillado, contrito y confuso; os encomiendo mi última hora, y lo que despues de ella me espera.

Cuando mis piés, perdiendo su movimiento, me adviertan que mi carrera en este mundo está próxima á acabarse, R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis manos trémulas y torpes ya no puedan estrechar el Crucifijo, y á pesar mio lo dejaré caer sobre el lecho del dolor, R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis ojos vidriados y contorcidos al horror de la inminente muerte, fijen en vos sus miradas lánguidas y moribundas, R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis labios frios y convulsos pronuncien por última vez vuestro adorable Nombre, R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mi cara pálida y amoratada cause lástima y terror á los circunstantes, y mis cabellos bañados del sudor de la muerte, erizándose en mi cabeza anuncien que está cercano mi fin, R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis oídos, próximos á cerrarse para

siempre á las conversaciones de los hombres, se abran para oír como vuestra voz pronunciará la sentencia irrevocable que determinará mi suerte por toda la eternidad. R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí

Cuando mi imaginacion agitada de horrendos y espantosos fantasmas, quede sumergida en mortales congojas, y mi espíritu perturbado del temor de vuestra justicia, á la vista de mis iniquidades, luche contra el ángel de tinieblas que quisiera quitarme la vista del consuelo de vuestras misericordias, y precipitarme al abismo de la desesperacion. R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mi corazón débil y oprimido del dolor de la enfermedad, esté sobrecogido del horror de la muerte, fatigado y rendido por los esfuerzos que habrá hecho contra los enemigos de la salvacion. R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando derrame mis últimas lágrimas, síntomas de mi destrucción, recibidas, Señor, en sacrificio de expiacion, á fin de que muera yo como víctima de penitencia; y en aquel momento terri-

ble. R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mis parientes y amigos, juntos al redor de mí se enternezcan de mi dolorosa situacion y os invoquen por mí, R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando perdido el uso de los sentidos, el mundo todo desaparezca de mí, y gima yo entre las angustias de la última agonía y los afanes de la muerte. R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando los últimos suspiros del corazón obliquen á mi alma á salir del cuerpo, aceptadlos como hijos de una santa impaciencia de ir hácia vos; R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

Cuando mi alma al extremo de mis labios salga para siempre de este mundo, y deje mi cuerpo pálido, frio y sin vida, aceptad la destruccion de él como un homenaje que voy á rendir á vuestra divina majestad; y en aquella hora. R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

En fin, cuando mi alma comparezca ante vos, y vea por primera vez el esplendor inmortal de

vuestra majestad, no la arrojéis de vuestra presencia; dignaos recibirme en el seno amoroso de vuestra misericordia, para que cante eternamente vuestras alabanzas: R. Jesus misericordioso, tened compasion de mí.

ORACION.— ¡Oh Dios! que condenándonos á la muerte, nos habeis ocultado su momento y hora; haced que pasando yo en justicia y santidad todos los dias de mi vida, merezca salir de este mundo con conciencia tranquila, y morir en vuestro santo amor. Por los méritos de nuestro Señor Jesucristo, que vive y reina con vos, en unidad del Espíritu Santo. R. Amén.

SALMO 129.

De profundis clamavi ad te Dómine: Dómine exáudi vocem meam.

Fiant aures tuae intendentes in vocem deprecationis meae.

Si iniquitates observáveris Dómine: Dómine, quis sustinebit?

Desde las profundidades clamé á tí, Señor: Señor oye mi voz.

Estén atentos tus oídos á la voz de mi deprecacion.

Si te pones á examinar ¡oh Señor! las iniquidades: ¿quién podrá ¡oh Señor! subsistir?

Quia apud te propitiatio est: et propter legem tuam sustinui te, Dómine.

Sustinuit ánima mea in verbo ejus: speravit ánima mea in Dómino.

A custódia matutina usque ad noctem speret Israel in Dómino.

Quia apud Dóminum misericordia: et copiosa apud eum redemptio.

Et ipse redimet Israel ex ómnibus iniquitatibus ejus.

Réquiem aeternam dona eis, Dómine:

Et lux per pítua luceat eis.

v. A porta inferi:

Pues en tí hay propiciacion; y en vista de tu ley he confiado en tí, Señor.

Mi alma ha aguardado la palabra de él: mi alma ha esperado en el Señor.

Desde la guardia de la mañana hasta la noche, espere Israel en el Señor.

Porque en el Señor hay misericordia: y en él hay abundante redencion.

Y él mismo redimirá á Israel de todas sus iniquidades.

Dáles, Señor, un descanso eterno.

Y una luz perpétua les ilumine.

v. De la puerta de la muerte.

R. Erue Dómine, á- R. Saca, Señor, sus
nimas eorum. almas.

v. Requiescant in v. Descansen en paz.
pace.

R. Amén. R. Así sea.

v. Dómine exáudi v. Escucha, Señor,
orationem meam: mi oracion.

R. Et clamor meus R. Y mi voz llegue
ad te veniat. á tí.

v. Dominus vobis- v. El Señor esté
cum: con vosotros:

R. Et cum spiritu R. Y con tu espí-
tuo. tu.

OREMUS.

ORACION.

Fidélium Deus óm- Oh Dios Criador y
nium Cónditor et Re- Redentor de todos los
demptor, animábus fa- fieles, dá á las almas de
mularum famularum- los siervos y siervas tu-
que tuarum remissio- yas el perdon de todos
nem cunctorum tribue sus pecados: para que
peccatorum: ut indul- consigan por las piado-
géntiam quam semper sas oraciones la indul-

optaverunt, piis suppli- gencia que siempre de-
cationibus consequan- searon. ¡Oh Dios! que
tur. Qui vivis et reg- vives y reinas por los
nas per omnia soecula siglos de los siglos.
soeculorum.

R. Amén. R. Así sea.

v. Requiem aeter- v. Dales, Señor, un
nam dona eis Dómine. descanso eterno.

R. Et lux perpetua R. Y una luz per-
luceat eis. petua les ilumine.

v. Requiescant in v. Descansen en paz.
pace.

R. Amén. Así sea.

Ave, verum Corpus na- Os saludo, oh verdade-
tum. ro Cuerpo nacido

De María Vírgine: De la Vírgen María.

Vere passum, inmola- Cuerpo que padoció ver-
tum daderamente y fué in-
molado

In cruce pro hómine: En la cruz por el hom-
bre:

Cujus latus perforatum De cuyo lado herido

Unda fluxit cum sanguine: Manó agua con sangre.

Esto nobis praegustatum: ¡Ojalá! te recibamos oportunamente

Mortis in examine: En el trance de la muerte.

O Jesu dulcis! ¡Oh dulce Jesus!

O Jesu pius! ¡Oh Jesus piadoso!

O Jesu Fili Mariae! ¡Oh Jesus Hijo de María!

Tú nobis miserere. Ten misericordia de nosotros.

Amén. Así sea.

Ave, María, grátia Te saludo, oh María

plena: Dóminus tecum: llena de gracia: el Señor

Benedicta tu in mulieribus: es contigo: bendita tú

et benedictus fructus ventris tui Jesus. entre las mugeres; y bendito el fruto de tu

Sancta María, Mater vientre Jesus. Santa

Dei, ora pro nobis peccatõibus nunc et in hora mortis nostrae. María, Madre de Dios, ruega por nosotros peccadores ahora y en la

hora de nuestra muerte

Amén. Así sea.

v. Dómine exáudi orationem meam. v. Escucha, Señor, mi oracion.

r. Et clamor meus ad te véniat. r. Y llegue á tí mi voz.

v. Dóminus vobiscum. v. El Señor esté con vosotros.

r. Et cum spíritu tuo. r. Y con tu espíritu.

OREMUS.

ORACION.

Dómine Jesu Cristel qui de coelis ad terram de sinu Patris descendisti, et sanguinem tuum pretiosum in remissionem peccatorum nostrorum fudisti: te humiliter deprecamur ut in die iudicii ad dexteram tuam audire mereamur: Venite benedicti.

¡Oh Señor Jesucristo! que del cielo y del seno del Padre descendiste á ta tierra, y derramaste tu sangre preciosa en remision de nuestros pecados: te suplicamos humildemente que en el dia del juicio merezcamos ir á tu diestra: Venid oh benditos.

Intervéniant pro nobis sequásumus, Dómine Jesu Christe, nunc et in-

Te rogamus, oh Señor Jesucristo, para que intercedas por nosotros

hora mortis nostrae ante tu clemencia
 apud tuam cleméntiam ra y en la hora de nues-
 Beata Virgo Maria, cu tra muerte la Bienaven-
 ius sacratíssimam áni turada Virgen María,
 mam, in hora tuae pas cuya santísima alma en
 sionis doloris gláudius la hora de tu pasion
 pertransivit. traspasó una espada de
 dolor.

Deus qui ineffabili ¡Oh! Dios que te dig-
 providéntia beatum Jó naste elegir con ine-
 seph Santíssimae Geni fable providencia al bien-
 tricis tuae Sponsum elí aventurado José por es-
 gere dignatus es, praes- poso de tu Santísima
 ta quaesumus: ut quem Madre; te pedimos que
 Protectorem venerá- venerándole en la tierra
 mur in terris, interces- como Protector, merez-
 sorem habere mereamur camos tenerle en el cie-
 in coelis. Qui vivis et lo como intercesor. ¡Oh
 regnas cum Deo Patre Dios! que vives y reinas
 in unitate Spíritus Sanc con Dios Padre en union
 ti Deus, per ómnia soé- del Espíritu Santo por
 cula saeculorum, los siglos de los siglos.

R. Amén

R. Así sea.

Tantum ergo Sacra- Tan alto sublimado Sa-
 mentum. cramento.

Veneremur cernui: Veneremos con ánimo
 contrito:

Et antiquum documen- De la antigua doctrina
 tum el monumento

Novo cedat rítui. Ceda ante el nuevo, mas
 perfecto rito:

Praestet fides supple- Y de la fé el apoyo so-
 mentum berano

Sénsuum deféctui. Supla el defecto del sen-
 tido humano.

Genitori Genitoque Bendicion, alabanza, re-
 verencia.

Laus et jubilatio: Salud, honor, aplauso,
 regocijo

Salus honor virtus quo- Tribute, cuanto goce de
 que existencia

Sit et benedictio: Al Padre Eterno y
 sempiterno Hijo;

Procedenti ab utroque Y al que de ambos pro-
 cede, reverente •

Compar sit laudatio. Culto y adoracion dese-
 igualmente.

Amén.

v. Panem de coelo
Praestitisti eis:

r. Omne delecta-
mentum in se habentem.

Así sea.

v. Les diste pan ve-
nido del cielo.

R. Que tenía toda
suerte de gustos.

OREMUS.

Deus qui nobis sub
Sacramento mirabili
passionis tuae memó-
riam reliquisti; tribue
quaesumus, ita nos Cor-
poris et Sanguinis tui
sacra mysteria venera-
ri, ut redemptionis tuae
fructum in nobis iugi-
ter sentiamus. Qui vi-
vis et regnas per ómnia
saecula saeculorum.

Amén.

NOTA.—El sumario de Indulgencias y lo
demás que sigue á continuación todo está tomado
del cualetrito impreso en México titulado «CON-
GREGACION DE LA BUENA MUERTE.

ORACION.

¡Oh! Dios, que debajo
de un Sacramento ad-
mirable nos dejaste la
memoria de tu pasión;
concedenos el que vene-
remos los misterios de
tu cuerpo y Sangre, de
manera, que podamos
experimentar perenne-
mente el fruto de tu re-
dencion. Oh Dios que
vives y reinas por los
siglos de los siglos.

Así sea.

RECOMENDACION

DEL ALMA.

LETANIAS.

Kyrie eléison. Cristo eléison. Kyrie eléison.
Santa María. Ruega por él (ó por ella).
Todos los santos ángeles y arcángeles. Rogad.
San Abel. Ruega.
Todos los coros de los justos. Rogad.
San Abraham. Ruega.
San Juan Bautista. Ruega.
San José. Ruega.
Todos los santos Patriarcas y Profetas. Rogad.
San Pedro. Ruega.
San Pablo. Ruega.
San Andres. Ruega.
San Juan. Ruega.
Todos los Santos apóstoles y evangelistas. Rogad.
Todos los Santos discípulos del Señor. Rogad.
Todos los Santos inocentes. Rogad.
San Estéban. Ruega.
San Lorenzo. Ruega.
Todos los santos mártires. Rogad.

San Silvestre. Ruega.
San Gregorio. Ruega.
San Agustín. Ruega.
Todos los santos pontífices y confesores. Rogad.
San Benito. Ruega.
San Francisco. Ruega.
Todos los santos monges y ermitaños. Rogad.
Santa María Magdalena. Ruega.
Santa Lucía. Ruega.
Todas las santas vírgenes y viudas. Rogad.
Todos los Santos y Santas de Dios. Interceded
por él.
Séasle propicio. Perdónale, Señor.
Séasle propicio. Líbralo, Señor.
Séasle propicio. Líbralo.
De tu ira. Líbralo.
Del peligro de la muerte. Líbralo.
De una mala muerte. Líbralo.
De las penas del infierno. Líbralo.
De todo mal. Líbralo.
Del poder del diablo. Líbralo, Señor.
Por tu natividad. Líbralo.
Por tu cruz y pasión. Líbralo.
Por tu muerte y sepultura. Líbralo.

Por tu gloriosa resurrección. Líbralo.
Por tu admirable ascención. Líbralo.
Por la gracia del Espíritu Santo consolador. Líbralo.
En el día del juicio. Líbralo.
Los pecadores. Te rogamos que nos oigas.
Que le perdones. Te rogamos que nos oigas.
Kyrie eléison. Cristo eléison. Kyrie eléison.

ORACION.

Sal, alma cristiana, de este mundo en nombre de Dios Padre omnipotente, que te crió: en nombre de Jesucristo Hijo de dios vivo, que por tí padeció: en nombre del Espíritu Santo, *cuya gracia* se derramó sobre tí: en nombre de los ángeles y arcángeles: en nombre de los tronos y dominaciones: en nombre de los principados y potestades: en nombre de los querubines y serafines: en nombre de los patriarcas y profetas: en nombre de los santos apóstoles y evangelistas: en nombre de los santos mártires y confesores: en nombre de los santos monges y ermitaños: en nombre de las santas vírgenes, y de todos los santos y santas de Dios: descansa hoy en paz, y

habita en la santa Sión. Por el mismo Jesucristo nuestro Señor. R. Así sea.

ORACION.

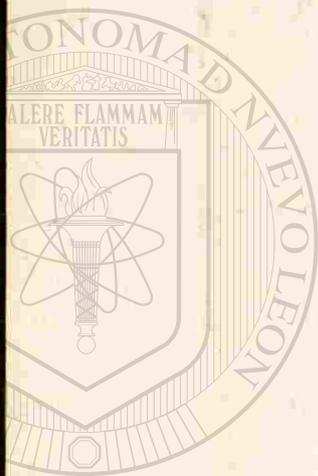
Dios de piedad, Dios de clemencia, Dios que segun la multitud de tus misericordias, borras los pecados de los penitentes, y perdonas las culpas de los delitos pasados: mira con benignidad á este tu siervo (ó sierva) N. y oye sus deprecaciones, que confesándote con todo su corazon, te piden la remision de todos sus pecados. Renueva en él, Padre piadosísimo, todo lo que esté corrompido por terrena fragilidad, ó todo lo que haya quebrantado *de tu ley* por engaño diabólico: y como miembro *que es de tu* redencion, júntalo con el cuerpo de la Iglesia: Señor, muévante á piedad sus gemidos, inclinen tu misericordia sus lágrimas: y como no tiene mas confianza que en tu misericordia, admítelo en tu santa reconciliacion Por Cristo nuestro Señor. R. Así sea.

Te encomiendo, carísimo hermano, á Dios omnipotente, y al mismo que te ha criado: para que despues que hallas pagado con la muerte la deuda *comun* de los hombres, vuelvas á tu Criador,

que te formó del cieno de la tierra: cuando tu alma se separe del cuerpo, sálganle al encuentro las brillantes gerarquías de los ángeles: venga á encontrarte el sénado de los apóstoles, jueces *de las tribus de Israel*: salga á recibirte el triunfante ejército de los generosos mártires: esté al rededor de tí la resplandeciente multitud de los confesores: recíbate el alegre coro de las vírgenes: y en el seno del feliz descanso seas estrechamente abrazado de los patriarcas. El rostro de Jesucristo se te manifieste benigno y placentero, que te indique ser del número de los que continuamente asisten en su presencia. Nada sepas de cuanto horroriza en las tinieblas, de cuánto rechina en las llamas, ni de cuanto aflige en los tormentos. Ríndasete el ferocísimo Satanás con sus ministros; á tu llegada *al juicio*, viéndote acompañado de los ángeles, se estremezca, y huya al insufrible caos de la noche eterna. Levántese Dios, y sean disipados sus enemigos: y huyan de su presencia los que lo aborrecieron. Desvanézanse como el humo: como la cera se derrite al fuego, así perezcan los pecadores á la vista de Dios; y los justos se alegren como en un convite

á la presencia de Dios. Sean, pues, confundidas y avergonzadas todas las legiones infernales, y los ministros de Satanás no se atrevan á impedirte tu camino. Líbrete de los tormentos Jesucristo, que por tí fué crucificado: líbrete de la muerte eterna Jesucristo, que se dignó padecer muerte por tí. Establécate Jesucristo Hijo de Dios vivo en los vergeles siempre amenos de su paraíso, y como verdadero pastor te reconozca entre sus ovejas. El te absuelva de todos tus pecados, y te coloque á su diestra en la suerte de sus escogidos. Veas cara á cara á tu Redentor, y estando siempre á su presencia, mires con dichosos ojos la verdad manifiesta. Establecido, pues, entre el ejército de los bienaventurados, goces de la dulzura de la contemplacion divina en los siglos de los siglos. R. Así sea.

FIN.



UANI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS